

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 9

Fomento

No habiendo remitido hasta la fecha los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se insertan, las copias certificadas del acta de constitución de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, á pesar de las diferentes circulares en que se les interesaba el cumplimiento del expresado servicio, prevengo á los referidos señores, así como á los Secretarios de los citados pueblos que, si en el preciso término de ocho días dejan de verificarlo, les pondré á disposición de los Tribunales de Justicia por su marcada desobediencia.

Guadalajara 10 de Marzo de 1910.

El Gobernador.

Pedro S. de Baranda

Relación que se cita

Argecilla.

El Cardoso.

Aleas.

Valdeconcha.

Almiruete.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Memoria de D. José Zurita y Guerra.—Año de 1910

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula

final de la citada Memoria y acuerdo de esta Corporación, en sesión de 15 de Enero último, la Comisión de cumplimiento de cargas que suscribe, propone á la misma sean socorridos en el presente año de 1910, los feligreses pobres de las parroquias de Arganda del Rey en la provincia de Madrid, Fuentelahiguera, San Nicolás de Guadalajara y Lupiana, en esta provincia, cuyos nombres se expresan á continuación, con las cantidades siguientes:

Número de orden.	Núm. de la instancia.	Nombres y apellidos
<i>Parroquia de Fuentelahiguera, con 5'10 pesetas cada uno</i>		
Hombres		
1	1	Anastasio Garcia Blas.
2	2	Braulio Coello Garcia.
3	4	Cecilio Redondo Perez.
4	5	Dionsio Prieto Andradas.
5	7	Ezequiel Gomez Br s.
6	8	Esteban Ortega Gutierrez.
7	10	Eusebio Gutierrez Taracena.
8	11	Felipe Blas Serrano.
9	12	Fermin Ortega Esteban.
10	13	Galo Barrio Martin.
11	14	Gerardo Fresno Esteban.
12	16	Gregorio Ortega Muñoz.
13	17	Ignacio Martinez y Sanz.
14	18	Juan Redondo Garcia.
15	19	Juan Prieto Andradas.
16	20	Juan Ortega Muñoz.
17	21	Juan Merino Serrano.
18	22	Julian Gutierrez.
19	24	Leonardo Perez Muñoz.
20	25	Liborio Taracena Quer.
21	26	Luis Perez Taracena.
22	27	Mariano de Marcos Esteban.
23	28	Mariano Viñuelas Muñoz.
24	29	Miguel Blas Moreno.
25	30	Maximino Blas Moreno.

(Sigue á la plana 3).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
66	1	Febrero	1910	Esteban Montalvo.....	53	Caza ...	Galápagos.
67	»	»	»	Isidro Carrasco.....	31	»	El Olivar.
68	»	»	»	Segundo Nuñez.	43	»	Rebollosa de Hita.
69	2	»	»	José de Maria y Velasco	»	»	Guadalajara.
70	3	»	»	Manuel Garcia..	60	»	Sigüenza.
71	5	»	»	Dámaso Garcia..	56	»	Tamajon.
72	»	»	»	Juan Bautista Uriarte.....	32	Uso...	Almonacid.
73	»	»	»	Andrés Ereño.....	27	»	Idem
74	9	»	»	Daniel Larena.....	28	Caza ...	Milmarcos.
75	»	»	»	Rufino Mencía.....	44	»	Idem
76	11	»	»	Gregorio Perez.....	»	»	Atienza.
77	12	»	»	Liborio de Lucas.	49	»	Marchamalo.
78	»	»	»	Aquilino Garcia.....	34	»	Idem.
79	»	»	»	Alejandro Martinez.....	»	»	Molina.
80	»	»	»	Raimundo Lopez	63	»	Checa.
81	»	»	»	Fermin Martinez.....	47	»	Idem
82	»	»	»	Balbino Benito.....	43	»	Idem
83	»	»	»	Pascual Garcia.....	45	»	Alcoroches.
84	»	»	»	Eusebio Calvo.	47	»	Salmeron.
85	14	»	»	Angel Peiró.....	33	Uso .	Sacedon.
86	»	»	»	Juan Gordo	27	»	Yunquera.
87	15	»	»	Luis Lopez	29	Caza .	Sacedon.
88	»	»	»	Francisco Abascal.....	48	»	Tórtola.
89	16	»	»	José Juárez	29	»	Algora.
90	»	»	»	Justo Molina	49	»	Molina.
91	17	»	»	Victoriano Celada.....	38	»	Cabanillas.
92	»	»	»	Balbino Arroyo	45	»	Albalate de Zorita.
93	»	»	»	Emilio Casado	45	»	Estriégana.
94	»	»	»	Anselmo Morencos	27	»	Sauca.
95	»	»	»	Balbino Morencos.....	24	»	Idem
96	»	»	»	Domingo Sanz	45	»	Pradosredondos.
97	»	»	»	Pedro Galan	36	»	Aragoncillo.
98	»	»	»	Melquiades Lopez.....	42	»	Sigüenza.
99	18	»	»	Lope Rincon..	34	»	Torresaviñan.
100	»	»	»	Gregorio Moreno.....	44	»	Luzaga.
101	19	»	»	Florencio Somalo...	34	»	Pastrana.
102	»	»	»	Mariano Somalo	38	»	Idem
103	»	»	»	Juan Manuel Revuelta.	37	»	Idem
104	»	»	»	Leopoldo Fraile.	35	Uso...	Romanones.
105	»	»	»	Bienvenido Sanchez	36	»	Horche.
106	»	»	»	Félix Merino.....	54	Caza. .	Málaga del Fresno.
107	21	»	»	José Garcia	31	»	Tórtola.
108	»	»	»	Sabas Espinosa.....	49	»	Peñalver.
109	»	»	»	Julian Perez	41	»	Idem.
110	»	»	»	Mónico Espinosa.....	43	»	Idem.
111	»	»	»	Julian Mayor....	53	»	Idem
112	»	»	»	Santiago Garcia..	49	»	Checa.
113	»	»	»	Victoriano Arrazola.	48	»	Idem
114	»	»	»	Leopoldo Ihave.	33	»	Cercadillo.
115	22	»	»	Ramon Ibañez.....	47	»	Guadalajara.
116	»	»	»	Jesús Lopez	58	Uso. . .	Fontanar.
117	»	»	»	Mariano Perez.....	46	»	Aranzueque.
118	»	»	»	El mismo	»	Caza.. .	Idem
119	»	»	»	Manuel Larrad.	24	»	Milmarcos.
120	23	»	»	Juan de Pedroviejo	31	»	Hita.
121	25	»	»	Florentino Serna.....	43	»	Tortuero.
122	»	»	»	Antonio Sanchez	46	»	Taracena.
123	»	»	»	Procopio Perez.....	35	»	San Andrés del Congosto.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1910.

El Gobernador interino,

E. Ponce de León.

26	31	Maximo Puerta Martin.
27	32	Pedro Pastor Quer.
28	33	Pedro Herrero Anton.
29	34	Pedro Ortega Puebla.
30	35	Ramon Viñuelas.
31	36	Remigio Perez y Puebla.
32	37	Simon Perez Taracena.
33	39	Vicente Blas Moreno.
34	40	Vicente Blas Puebla.

Mujeres

1	1	Aniceta Leal Yela.
2	2	Aquilina Puebla.
3	3	Bonifacia Palancar Español.
4	4	Candelas Herrero Anton.
5	5	Dorotea Taracena Quer.
6	6	Eladia Herrero Perez.
7	7	Estanislá Moreno Gutierrez.
8	8	Gabriela Ortega Muñoz.
9	9	Gumersinda Puebla Moreno.
10	10	Juana Puerta Martin.
11	11	Juliana Herrero Puebla.
12	12	Marta Prieto Muñoz.
13	13	Petra Muñoz Puebla.
14	14	Vicenta Garcia Blas.
15	15	Victoriana Taracena.

*Parroquia de Arganda del Rey con 2'55 pesetas
cada uno*

Hombres

1	1	Alfonso Sanchez Orejon.
2	2	Basilio Sabroso Sanchez.
3	3	Braulio de la Torre Herranz.
4	4	Casimiro Ayuso Orejon.
5	5	Dámaso Perez Gil.
6	6	Eusebio Muñoz Ballesteros.
7	7	Facundo Santero Sierra.
8	8	Felix Rodriguez Gonzalez.
9	9	Florencio Rodrigo Rodriguez.
10	10	Francisco Perez Velilla.
11	11	Gumersindo Garcia Notario.
12	12	Ignacio Garcia Moreno.
13	13	Jacinto Esteban Lopez.
14	14	José Tellez Daganzo.
15	15	Juan Sanz Bernabé.
16	16	Mariano Garcia Notario.
17	17	Melchor Sardinero Sanz.
18	18	Pablo Sanz Salvanés.
19	19	Tomás Orejón Moratilla.
20	20	Toribio Sanchez Aguilar.

Mujeres

1	1	Agueda Majolero Sepúlveda.
2	2	Antonia Herranz Herranz.
3	3	Baldomera Hidalgo.
4	4	Benita Aguilar Daganzo.
5	5	Bernardina Orejon Garcia.
6	6	Bonifacia Hernandez Palencia.
7	7	Brígida Sepúlveda Hernandez.
8	8	Calixta Santero Sierra.
9	9	Camila Ruiz Sanchez.
10	11	Casilda Hernandez Garcia.
11	12	Cecilia Garcia Corregidor.
12	13	Celestina de la Torre Esteban.
13	14	Cipriana Majolero Sepúlveda.
14	15	Clara Sanz Herreros.
15	16	Claudia Santero Sierra.
16	17	Dorotea Nicolás Garcia.
17	18	Dorotea Torres Sanchez.
18	19	Encarnación Millan Martinez.
19	20	Eugenia eco Lopez.
20	21	Eugenia Garcia Villarte.
21	22	Feliciana Gil Atienza.

22	23	Flora Corral Majolero.
23	24	Francisca Lozano Mejías.
24	25	Francisca Garcia y Garcia.
25	26	Gala Rodriguez Ayuso.
26	27	Gonzala Ruiz y Rubiato.
27	28	Gonzala Sardinero Majolero.
28	29	Gumersinda Garcia Herrero.
29	30	Isabel de la Torre Corbalán.
30	31	Isabel Aroca Carreño.
31	32	Isidora Lopez Pozuelo.
32	33	Isidora Santero Sierra.
33	34	Joaquina Orejon Garcia.
34	35	Joaquina Lopez Utrilla.
35	36	Josefa Barbero Santero.
36	37	Josefa Rubiato Navarro.
37	38	Josefa Salvanés Navarro.
38	39	Josefa Sardinero Majolero.
39	40	Josefa Cuellar Guillen.
40	41	Juana Martinez Herreros.
41	42	Juliana Isabel Marquina.
42	43	Juliana Fresneda Escalada.
43	44	Laureana Sepúlveda Hernandez.
44	45	Leocadia Oro Romero.
45	46	Luisa de la Torre Milano.
46	47	Luisa Esteban Moya.
47	48	Marcelina Rubiato Gil.
48	49	Maria Sanz Sanchez.
49	50	Maria Mauricio Trancajo.
50	51	Maria Castejón Muñoz.
51	52	Maria Años Espada.
52	53	Maria Diaz Martinez.
53	54	Maria Herranz Gil.
54	55	Maria Irueste Martin.
55	56	Mariana Zabra Gomez.
56	57	Mariana Alonso Hernandez.
57	58	Marta Pelayo Perez.
58	59	Maximina Diaz Ruiz.
59	60	Melitona Fernandez Palencia.
60	62	Nicolasa Sanchez Hernandez.
61	63	Olalla Mejorada Aguado.
62	64	Pabla Sierra Guzmán.
63	65	Paula Herreros del Aguila.
64	66	Paulina Sierra Herranz.
65	67	Petra Viana Ruiz.
66	68	Petra del Olmo Soto.
67	69	Petra Sanz Salvanés.
68	70	Pilar Corral Majolero.
69	71	Ramona Hernandez Palencia.
70	72	Rosa Mariscal Gomez.
71	73	Sinforiana Velasco Martinez.
72	74	Tomasa Guillén Sanz.
73	75	Tomasa Fuerte de las Heras.
74	76	Tomasa Esteban Espadero.
75	77	Tomasa Aguado Romero.
76	78	Tomasa Garcia Moreno.
77	79	Valentina Arias Orejón.
78	80	Victoria de la Torre del Toro.

Parroquia de Lupiana, con 3'20 pesetas cada uno

Hombres

1	1	Agapito Verdura Toledo.
2	2	Alejandro Viejo Tabernero.
3	3	Angel Benito Huerta.
4	4	Anselmo Zahonero Aybar.
5	5	Atanasio Rodriguez Martinez.
6	6	Bartolomé Garcia Letón.
7	7	Bartolomé Garcia Román.
8	8	Calixto Verdura Carralafuente.
9	9	Calixto Zahonero Román.
10	10	Calixto Martinez Machuca.
11	11	Cándido Fernandez Moratilla.

12	12	Cándido Aybar Moratilla.
13	13	Cayetano Ayuso Sanchez.
14	14	Cesáreo Aybar Diaz.
15	15	Cipriano Moratilla Rodriguez.
16	16	Cirilo Verdura Alvarez.
17	17	Domingo Garcia Martinez.
18	18	Emeterio Correa Anguita.
19	19	Eulogio Moratilla de Blas.
20	20	Eusebio Moratilla Irueste Menor.
21	21	Eusebio Marlasca Alguacil.
22	22	Felipe Abad Medel.
23	23	Fermin del Amo Garcia.
24	24	Florentino del Amo Garcia.
25	25	Gabriel Muñoz Mendieta.
26	26	Galo de Andrés Loeches.
27	27	Gregorio Gonzalez Martinez.
28	28	Gregorio Abad Sanchez.
29	29	Gregorio Román Serrano.
30	30	Gregorio Zorra Sanchez.
31	31	Higinio Castillo Cuadrado.
32	32	Isidoro Gomez Puerta.
33	33	José de Blas Muñoz.
34	34	José Alegre de la Torre.
35	35	Juan Garcia Diaz.
36	36	Juan Alejandro Camarillo.
37	37	Juan Salguero Ortega.
38	38	Julián Martinez Verdura.
39	39	Justo Muñoz Cerdeño.
40	40	Lorenzo Benito Aybar.
41	41	Luis Sigüenza Lopez.
42	42	Manuel Castillo Román.
43	43	Manuel Alejandro Martinez.
44	44	Manuel Marlasca Diaz.
45	45	Marcos Garcia Román.
46	46	Mauricio Verdura Toledo.
47	47	Miguel Martinez Benito.
48	48	Miguel Gutierrez Toledo.
49	49	Pascual Calvete Garcés.
50	50	Prudencio Garcia Letón.
51	51	Regino Calvete Serrano.
52	52	Ricardo Abad Villamil.
53	53	Segundo Garcia Diaz.
54	54	Serafin Benito Gonzalez.
55	55	Trifón Abad Sanchez.
56	56	Valentin Verdura Carralafuente
57	57	Valentin Benito Diaz.
58	58	Valentin del Amo Gonzalez.
59	59	Vicente Casado Medel.
60	60	Victoriano Martinez Perez.

Mujeres

1	1	Cecilia del Amo Aybar.
2	2	Concepción de Gregorio Moratilla.
3	3	Eustaquia Martinez Diaz.
4	4	Eustasia de Andrés Marlasca.
5	5	Genara Lorenzo Benito.
6	6	Inés Alejandro Martinez.
7	7	Luisa Román Molina.
8	8	Olalla del Amo Benito.
9	9	Ramona Benito Bratuti.
10	10	Roca Vicente Tejedor.
11	11	Romualda Benito Gonzalez.
12	12	Segunda Letón Yéamos.
13	13	Severa Diaz Fernandez.
14	14	Silvestra Fernandez Zahonero.
15	15	Trinidad Alguacil Roman.
16	16	Valentina Martinez Garcia.
17	17	Vicenta Anguita Hernandez.
18	18	Vicenta Moratilla Gonzalez.

Parroquia de San Nicolás de Guadalajara, con 1'30 pesetas cada uno.

Hombres

1	1	Andrés Moratilla Espada.
2	2	Anceto Yela Monge.
3	3	Anselmo Diaz Diaz.
4	4	Antonio Garcia Roca.
5	5	Apolinar Vicente Centenera.
6	6	Apolonio Camarma Serrano.
7	7	Apolonio de Eugenio Sanz.
8	8	Aquilino Agustin Sanz.
9	9	Bernardo Sanchez Lopez.
10	10	Bonifacio Gomez Delgado.
11	11	Celestino Garcia Fernandez.
12	12	Cipriano Solaro Gonzalez.
13	13	Ciriaco Somolinos Cerrada.
14	14	Crisanto Garcia Escudero.
15	15	Crispulo Esteban Perez.
16	16	Dionisio Garcia Garcia.
17	18	Domingo Sanchez Blanco.
18	20	Eduardo Tabernero Herrera.
19	21	Eliás Moratilla Salis.
20	22	Emilio Andrés Santuy.
21	23	Epifanio Vieje de la Casa.
22	24	Estanislao Castillo Cuadrado.
23	25	Eugenio Retuerta Andrés.
24	26	Eugenio Causapié Lopez.
25	27	Emilio Moratilla San Pedro.
26	28	Eusebio Plaza Garcia.
27	29	Evaristo Lopez Escudero.
28	30	Faustino Toquero Arroyo.
29	31	Felipe Pedroviejo.
30	32	Félix Serrano Peñuelas.
31	33	Florentino Waldelmer Martinez
32	34	Francisco Diaz Fernandez.
33	35	Francisco Peñuelas Almenar.
34	36	Francisco Sorri Mata.
35	37	Francisco Rivas.
36	38	Francisco Gomez Perez.
37	39	Francisco Lopez Diaz.
38	40	Gabino Sanchez Sanz.
39	41	Gil Mateo Aganzo.
40	42	Gregorio Puebla Diaz.
41	43	Gregorio Dorado de la Cueva.
42	44	Guillermo Garcia Camarma.
43	45	Hilario Bodega Andrés.
44	46	Inocencio Ranz.
45	47	Isidoro Diaz Martinez.
46	48	Genaro Corrales Montero.
47	49	Gerónimo Guardingo.
48	50	José de San Vidal Diaz.
49	51	José Martinez Camarillo.
50	52	Juan Moreno Centenera.
51	54	Juan Castillo y Castillo.
52	55	Juan Sanchez Merino.
53	56	Juan Ayllón Heredero.
54	57	Juan Garcia del Castillo.
55	58	Juan Prieto Sanchez.
56	59	Juan Picazo Ayuso.
57	60	Juan Jorge Santa María.
58	61	Juan Sopeña Rodriguez.
59	62	Juan Sacó Picazo.
60	63	Julian Galvez de la Sen.
61	64	Julian Saboya Diaz.
62	65	Julian Manzanero Hernando.
63	66	Justo Martinez Calvo.
64	67	Justo Moratilla Encabo.
65	68	Leandro Camarillo Gil.
66	69	León Carrasco Catalina.
67	70	León Moranchel Bautista.
68	71	Lucio Vallejo Ricarte.

69	72	Luis Muela Zurita.
70	73	Mamerto Martinez.
71	74	Manuel de Eugenio Sanz.
72	75	Marcelino Muñoz Garcia.
73	77	Marcelo Almazan.
74	78	Margarito Martin Notario.
75	80	Mariano Benito Vazquez.
76	81	Mariano Sanchez Arroyo.
77	82	Mariano Sanchez Ruiz.
78	83	Mariano Mayoral.
79	84	Mateo Marcos de Lucas.
80	85	Matías Retuerta Retuerta.
81	86	Máximo Garcia Gil.
82	87	Miguel Corral Ocaña.
83	88	Pablo de Lucas Tarriza.
84	89	Pablo de Nicolás de Nicolás.
85	90	Patricio Benitez Briega.
86	91	Pedro Melich Solano.
87	93	Petronilo Andrés de Andrés.
88	94	Primo Esteban Cogollor.
89	95	Roman Sigüenza.
90	96	Sebastian Sanchez Gonzalo.
91	97	Sebastian Tejero Merino.
92	98	Segundo de las Heras.
93	99	Serafin de Lis Pomeda.
94	100	Sixto Barco Arévalo.
95	101	Tiburcio Lopez Garcia.
96	102	Timoteo Hita Soria.
97	103	Tomás Aguado Perez.
98	104	Tomás Domarco de Diego.
99	105	Venancio Francisco Expósito.
100	106	Waldo Cano.

Mujeres

1	1	Aquilina Cuadrado Cabezon.
2	2	Anastasia Carmona Manzano.
3	3	Anastasia Garrido Esteban.
4	4	Andrea Soria Toribio.
5	5	Angela Higuera Casared.
6	6	Antonia Buil Lara.
7	7	Ascensión Monge Fernandez.
8	8	Cándida Vellisca.
9	9	Catalina Fernandez Perez.
10	10	Cesárea Camarillo Mayoral.
11	11	Cipriana Ayllon Sanchez.
12	12	Cipriana Fernandez Fernandez.
13	13	Concepción River Cambra.
14	14	Crisantas Málaga Ballesteros.
15	15	Dolores Leon Roman.
16	16	Dorotea Urrea Bueno.
17	17	Eladia Rojo Carralafuente.
18	18	Eustaquia Yela Quer.
19	19	Evarista Sanz Garcia.
20	20	Fernanda de la Sen Centenera.
21	21	Feliciana Hervás Ortega.
22	22	Felipa Diaz Inés.
23	23	Felipa Moya Herrera.
24	24	Francisca Lopez Andrés.
25	25	Francisca Chinchon Fernandez.
26	26	Gregoria Sigüenza Minguez.
27	27	Guadalupe Sanchez Higuera.
28	28	Isabel Garcilopez Nova.
29	29	Isabel Esteban Sanz.
30	30	Isidora Sanchez Lopez.
31	31	Josefa San Clemente Montero.
32	32	Josefa Prieto Blas.
33	33	Josefa Heredero Minguez.
34	34	Josefa Diaz Martinez.
35	35	Josefa Sanchez.
36	36	Juana Marlasca Aybar.
37	37	Juana Andrés Meco.
38	38	Julia Lopez Diaz.

39	39	Juliana del Pilar.
40	40	Juliana Aguado Perez.
41	41	Juliana de la Sen Medel.
42	42	Juliana Fernandez Vela.
43	43	Lucía Mérida.
44	45	Manuela del Olmo Lopez.
45	46	Manuela Garcia Monge.
46	47	Manuela Cueya Sanchez.
47	48	Margarita Romanillos Mayor.
48	49	Maria Viejo Fraguas.
49	50	Maria Rojo y Galvez.
50	51	Maria Lopez.
51	52	Maria Gomez Barriopedro.
52	53	Maria Corrales Montero.
53	54	Maria Alocen Cardo.
54	55	Matea Sanchez Calvo.
55	56	Mauricia Almenal Niete.
56	57	Narcisa Fernandez.
57	58	Narcisa Sanchez.
58	59	Nicanora Garcia.
59	60	Nieves Lozano Simon.
60	61	Pantaleona Lopesino Santa Cruz.
61	62	Paula Lopez.
62	63	Paula Yañez Fernandez.
63	64	Petra Gonzalo Higes.
64	65	Petra Roman Hita.
65	66	Petra Romanillos San Clemente
66	67	Petra Peñuelas Garcia.
67	68	Petra Sanz Hernando.
68	69	Petra Saboya Sanchez.
69	70	Petra Tejero Leon.
70	71	Petra Diaz Notario.
71	72	Petra Rojo Sanchez.
72	73	Presentación de Nicolás de Nicolás.
73	74	Prudencia Albarracin Lopez.
74	75	Ramona Cañizares Castillo.
75	76	Ramona Fernandez.
76	77	Rosa Corral Gomez.
77	78	Rosa Vazquez Vazquez.
78	79	Sabina Gilberte Somoza.
79	80	Santas Santamaria.
80	81	Segunda Magro Loranca.
81	82	Segunda Gallardo.
82	83	Serapia Lopez Trillo.
83	84	Simona Herranz Lozano.
84	85	Tomasa Mayor Garcia.
85	86	Tomasa Molina.
86	87	Valentina Paradela.
87	88	Vicenta Romero Novella.
88	89	Vicenta Casado del Rey.
89	90	Vicenta de Lucas Henche.
90	91	Victoria Rojas Dorado.
91	92	Victoria Cancho Cancho.

Resumen

Peset. conts.

Parroquia de Fuentelahiguera, 34 hom-	
bres y 15 mujeres, total 49, á 5'10 pesetas	
cada uno.	249 90
Idem de Arganda del Rey, 20 hombres	
y 78 mujeres, total 98, á 2'55 ptas. uno . . .	249 90
Idem de Lupiana, 60 hombres y 18 mu-	
jerres, total 78, á 3'20 ptas. uno.	249 60
Idem de San Nicolás de Guadalajara,	
100 hombres y 91 mujeres, total 191, á 1'30	
ptas. uno.	248 30
Total	997 70

Guadalajara 3 de Marzo de 1910.—El Presidente de la Comisión, Nicolás Vázquez.—Vocales: Balbino Blasco. Francisco Julianis.
Sesión del día 5 de Marzo de 1910.—Dada cuenta

en sesión de este día de la anterior propuesta, la Junta provincial acordó aprobarla, y á la vez que los feligreses de las Parroquias de Arganda del Rey, Fuentelahiguera y Lupiana, se presenten el día 23 del corriente mes, ante los Sres. Alcaldes y Curas párrocos de los mencionados pueblos, encargados de la distribución de socorros, y los de la parroquia de San Nicolás de Guadalajara, pueden recoger los suyos el referido día, desde las once á las doce de la mañana, en las oficinas de esta Corporación, sitas en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, y que se publique en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 5 de Marzo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

Pago de amas y socorros.

Los Sres. Alcaldes se servirán participar á las amas ó encargados de expósitos de la Inclusa de Guadalajara y á las personas que tienen concedido socorro benéfico para criar á sus hijos, que el pago de haberes del *bimestre de Noviembre y Diciembre de 1909*, tendrá lugar en la Depositaria de esta Diputación, desde el *12 al 29 de Marzo actual*, ambos inclusive, debiendo los interesados presentarse antes en la oficina de la Inclusa, para recibir las papeletas de cobro, tanto de dichos dos meses, como de los anteriores del mismo año de 1909, aquéllos acreedores que no los hubieren recibido, justificando en la referida oficina de la Inclusa, los extremos siguientes:

1.º Existencia de los niños, por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, extendida en un pliego de papel del sello de oficio, y si fuese el certificado impreso ó en papel común, se adherirá á aquélla un timbre móvil de 10 céntimos por cada criatura á que se refiera la certificación.

2.º Cuando la fé de vida se contraiga á niños gemelos, debe hacerse constar si viven ambos, y caso de haber fallecido alguno, acompañar la partida de defunción, si ésta no hubiese sido facilitada á la Inclusa, además de la fé de existencia del que sobreviva.

3.º Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir las papeletas, pudiendo hacer constar la autorización en dicha fé de existencia ó por documento separado.

4.º Cuando se trate de niños fallecidos ó que hubiesen sido devueltos á la Inclusa, es preciso que el perceptor de los haberes justifique su personalidad en la oficina de la Beneficencia y exhiba la autorización para cobrar, visada por el Juzgado municipal ó Alcaldía.

5.º Recomiendo á los Juzgados municipales la remisión inmediata á la oficina de la Inclusa, de las certificaciones de defunción de los expósitos y niños socorridos, tan luego como hubieren fallecido, para evitar perturbaciones en el ajuste de haberes de las nóminas de nodrizas.

6.º Asimismo ruego á los Sres. Alcaldes y Jueces municipales, adviertan á las amas y personas

que tienen socorros, que los meses atrasados de Noviembre y Diciembre *de 1908*, no se pagan ahora por falta de fondos de dicho ejercicio, pero se procurará cumplir lo antes posible tan sagrada obligación, anunciándose oportunamente en el *Boletín oficial*.

Guadalajara 10 de Marzo de 1910.—El Presidente, Juan Zabía.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Manuel Morencos y Lopez-Peiegriñ, vecino de Checa, presentó en el Gobierno en 5 de Marzo de 1910, designando treinta y una pertenencias de la mina de hierro denominada Carmen, núm. 1.206, sita en el paraje llamado Valditor y La Almagrera, término municipal de Checa, que linda al Norte con la mina El Creador, al Sur con la mina Madre de Dios y la Demasia á Copiapó, al Este con el Cerro de Valditor y al Oeste con Demasia á Copiapó y la mina San Agustín.

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: El punto de partida es el mismo de la caducada mina Copiapó, núm. 389, ó sea un mojón colocado tres metros al Oeste del centro de una calcata antigua junta a crestón de enmedio de los tres que existen en Valditor; y desde él se medirán en dirección Oeste magnético 100 metros hasta la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Sur 300 metros; de 2.ª á 3.ª al Este 300 metros; de 3.ª á 4.ª al Norte 900 metros; de 4.ª á 5.ª al Oeste 200 metros; de 5.ª á 6.ª al Sur 400 metros; de 6.ª á 7.ª al Oeste 500 metros; de 7.ª á 8.ª al Sur 200 metros, y de 8.ª á 1.ª al Este 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y una pertenencias solicitadas, comprendiendo entre ellas las que constituían la mina El Porvenir.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 9 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Zoilo Lario Sanz, vecino de Corduente, presentó en el Gobierno en 2 de Marzo de 1910, designando veinte pertenencias de la mina de hierro denominada «Bienvenida» número 1205, sita en el paraje llamado La Moratilla, término municipal de Corduente, que linda al Norte Barranco Gomez, al Sur con la Cuesta Colorada, al Este con camino del Monte y al Oeste con el alto de la Cartilla.

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el pico más alto de las piedras de la Moratilla y desde él con relación al Norte verdadero, se medirán 400 metros al Sur y se colocará la primera estaca; de primera á segunda al Este 400 metros; de segunda á tercera al Norte 500 metros; de tercera á cuar-

ta al Oeste 400 metros, y desde la cuarta con 100 metros al Sur se cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas en el punto de partida.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 9 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Zoilo Lario Sanz, vecino de Corduente, presentó en el Gobierno en 2 de Marzo de 1910, designando veinte pertenencias de la mina de hierro denominada «La Virgen de la Hoz», núm. 1204, sita en el paraje llamado Fuente de la Iniesta, término municipal de Corduente, que linda al Norte con el corral de Basilio, al Sur con el camino de la Virgen, al Este con el mismo camino y al Oeste con el barranco del Brocal.

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el centro de la Fuente de la Iniesta, única en el paraje del mismo nombre, y desde ella con relación al Norte verdadero, se medirán 300 metros al Sur y se colocará la primera estaca; de primera á segunda al Este 400 metros; de segunda á tercera al Norte 500; de tercera á cuarta al Oeste 400 metros y de la cuarta al punto de partida 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 9 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y López, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Manuel Morencos y Lopez Pelegrín, vecino de Checa, presentó en el Gobierno en 5 de Marzo de 1910, designando veinticinco pertenencias de la mina de hierro denominada «La Profunda», núm. 1.207, sita en el paraje llamado Regajo de la Cebolla, término municipal de Checa; que linda al Norte con la Damasía á Copiapó y la mina Madre de Dios, al Sur con la titulada Juanita, al Este con el Cerro del Hornillo y la expresada mina Madre de Dios y al Oeste con los Pizarrales de Berroberria y la misma mina.

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente: El punto de partida, el mismo de la caducada mina El Porvenir, núm. 375, ó sea un mojón colocado en la confluencia de las aguas del Regajo de la Cebolla con el río Cabrilla, y desde él se medirán 13,80 metros en dirección Norte magnético hasta la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a al Este 86,13 metros; de 2.^a á 3.^a al Sur 600 m.; de 3.^a á 4.^a al Oeste 400 m.; de 4.^a á 5.^a al Norte 600 m.; de 5.^a á 6.^a al Este 100 m.; de 6.^a á 7.^a al Norte 300 m.; de 7.^a á 8.^a al Este 100 m.; de 8.^a á 9.^a al Sur 500 m.; de 9.^a á 10.^a al Este 100 m.; de 10.^a á 11.^a al Norte 200 m., y de 11.^a á 1.^a al Este 13,87 m., quedando así cerrado el

perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas, dentro de las cuales se debe comprender la citada mina El Povenir.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 9 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE LAS PEÑAS

Reconocido por el Sr. Profesor Veterinario municipal el ganado lanar de esta localidad, que fué afectado de la enfermedad viruela, y resultando haber desaparecido los síntomas que caracterizan aquélla, considerándolo sano; la Junta de mi presidencia en sesión de ayer, acordó declarar la libertad de la sanidad para el uso que los dueños ganaderos crean conveniente hacer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcolea de las Peñas 8 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Santiago Garcés.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

CIFUENTES

Don Francisco Crespo Estevez, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutorios que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador Don Tomás Morales Fortea, á nombre de don Gabriel del Val Perez, contra doña Rosa Vadillo Gonzalez y don Tiburcio Juanas Ranz, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia, que contiene el encamamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia: En Cifuentes á veintinueve de Enero de mil novecientos diez. Don Francisco Crespo Estevez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; vistos los autos de juicio ejecutivo promovido por Don Gabriel del Val Perez, casado, labrador, vecino y domiciliado en Azañón, representado por el Procurador don Tomás Morales Fortea y dirigido por el Letrado don José Serrano Batanero, contra doña Rosa Vadillo González y su esposo don Tiburcio Juanas Ranz, que no han comparecido, sobre pago de un préstamo de seis mil seiscientas pesetas, intereses legales y costas,

Fallo:

Que debo mandar y mando proseguir la ejecución despachada contra los bienes de doña Rosa Vadillo González y don Tiburcio Juanas Ranz, quienes deberán pagar á su acreedor don Gabriel del Val Perez, á virtud de este procedimiento, la cantidad de seis mil seiscientas pesetas, por principal, con los intereses devengados y que se devenguen hasta total solvencia, á contar desde el trece de Diciembre próximo pasado y á razón del cinco por ciento anual; se imponen expresamente todas las costas de estas actuaciones á los ejecutados, dejando á las partes su derecho para proponer el juicio ordinario correspondiente sobre la misma cuestión debatida en éste; y en atención á la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en estrados, publicándola además por edictos en

forma en este Juzgado y *Boletín oficial* de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Crespo.—Rubricado.

Y á virtud de escrito de dicho Procurador Morales, he acordado, en providencia de esta fecha, expedir el presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes D.^a Rosa Vadillo y D. Tiburcio Juanas.

Dado en Cifuentes á siete de Marzo de mil novecientos diez.—Francisco Crespo.—D. O. de S. S.—Ramón de la Fuente.

MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos del Juez municipal suplente que fué de esta ciudad D. Manuel Gomez de Llarena y el Secretario habilitado de la misma D. Ambrosio Sanz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se inserte edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de entregarles el testimonio de la adjudicación practicada en favor de los expresados don Manuel Gomez y D. Ambrosio Sanz, como pago en parte de los derechos que tienen devengados en la causa seguida contra Juan Garcia Moreno y otros, vecinos de Mazarete, por homicidio; apercibiéndoles, que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón á 8 de Marzo de 1910.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—José Lopez.

COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Santos Duque y Jimeno, en nombre y representación de Gumersindo Ambrosio de Inés Heras, vecino de Usanos, por fallecimiento de Manuel Cobo Rodenas, vecino que fué de Torrebeleña, se ha dictado con fecha 5 de los corrientes, providencia, en la que se acuerda tener por prevenido dicho juicio voluntario de testamentaria, mandando citar á los herederos y legatarios del causante Manuel Cobo Rodenas, entre los que se encuentran Félix Rodenas y Amalia Escudero Puerta, cuyo domicilio se ignora.

Y en su virtud, para que les sirva de citación en forma á dichos interesados Félix Rodenas y Amalia Escudero Puerta y su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido el presente.

Dado en Cogolludo á 7 de Marzo de 1910.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Licend.^o, Pedro M. Nuñez.

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado el procesado Mariano Moreno San Juan, vecino de Viñuelas, en la causa que se le siguió en este Juzgado por disparo y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles y de veinte los inmuebles que le fue-

ron embargados á dicho procesado, que con su tasación son los siguientes:

Muebles

Treinta fanegas de trigo, tasadas en 360 pesetas.
Seis fanegas de avena, en 24 id.
Ochenta arrobas de paja, en 16 id.

Somovientes

Una mula, edad unos 15 años, pelo negro, alzada sobre la marca, en 200 pesetas.

Un macho mular, edad unos 12 años, pelo castaño, alzada menos de la marca, en 300 id.

Una cabra negra igualada, en 15 id.

Otra cabra, pelo colorado, igualada, en 15 id.

Un rebezo negro de unos nueve meses, en 7'50 idem.

Una rebeza negra de igual edad, en 7'50 id.

Un cerdo de los llamados «jaros», de 105 kilogramos de peso, en 113'50 id.

Inmuebles

Una tierra en término municipal de Viñuelas y sitio denominado Tasuguera, de caber una fanega y seis celemines, de ínfima calidad; linda al Este Julian Pascual, Sur un cirate, Oeste Vicente Pascual y Norte un reguero, tasada en 5 pesetas.

Otra en dicho término y sitio llamado Boquilla, de una fanega, también de mala calidad; linda al Este cerro de la Boquilla, Sur Ginés Heredia, Oeste Pedro Ortega y Norte un Reguero, en 10 id.

Una viña en la Carretera, de unos seis celemines con 200 vides; linda al Este la Carretera, Sur Amalio Herranz, Oeste cirate y Norte Micaela Perez, en 25 id.

Un trozo de monte en el Llano de la Dehesa, de una fanega poco más ó menos, poblado con jara y leña baja; linda al Este Valdemedio, Sur Celeonio Heras, Oeste Gregorio Molina y Norte Eusebio Puebla, en 25 id.

Un terreno baldío en el Encinar de la Boquilla, de un celemin, con dos encinas; linda al Este el cerro, Sur Victoriano Ortega, Oeste Boquilla y Norte Mamerta Herranz, en 5 id.

Quinta parte de la casa núm. 4 de la calle de la Ermita, proindiviso con las participaciones de sus hermanos políticos; linda derecha entrando Mauricio Blasco, izquierda Julian Pascual, espalda Andrés Pascual y frente dicha calle, en 50 id.

Quinta parte de un corral en la calle de la Flor, proindivisa también con las demás participaciones; linda por la derecha y espalda con las eras, izquierda Miguel Viñuelas y frente dicha calle, en 40 id.

Quinta parte de un terreno dedicado á pastos, en término municipal de Fuentelahiguera, donde llaman Valdelacierva, de caber unas dos fanegas, proindivisa también con sus hermanos; linda por todos aires con tierra erial, en 10 id.

Total 1.228'50 pesetas.

La subasta de todos los bienes tendrá lugar el día 31 de los corrientes á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, y que las fincas embargadas salen á subasta sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Cogolludo á 8 de Marzo de 1910.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Ldo. Pedro M. Nuñez.